



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 164
GSB/raa
28-11-18



DECRETO EXENTO N°

001481

LITUECHE, 30 NOV 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir alimentos para el equipo de emergencia del Municipio.
- La cotización presentadas por el proveedor Comercial Sabores del Campo SPA, Rut 76.847.085-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 402 emitido por la DAF.
- Que por tratarse de contrataciones iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, se realiza la compra mediante Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra n). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de alimentos para el equipo de emergencia del Municipio.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Comercial Sabores del Campo SPA, Rut 76.847.085-5, por el valor de 74.375.- (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ABC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

